

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Junio)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

##### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 3 del próximo mes de Julio, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 117 al 126 de la carretera de Castellón a Tarragona, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 40.854'60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ..... de los kilómetros ..... de la carretera de

..... en la provincia de .....», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ..... de los kilómetros ..... de la carretera .....», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 410 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..... según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... de los kilómetros ..... de la carretera de ..... provincia de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 3 del próximo mes de Julio, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kiló-

metros 311 al 394 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona (provincia de Tarragona), cuyo presupuesto de contrata es de 120.655'70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ..... de los kilómetros ..... de la carretera de ..... en la provincia de .....», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ..... de los kilómetros ..... de la carretera de .....», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 4.210 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 29 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..... según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... de los kilómetros ..... de la carretera de ..... provincia de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 3 del próximo mes de Julio, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 21 al 37 de la carretera de Alcover a Santa Cruz de Calafell, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 56.878'41 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al ad-

junto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ..... de los kilómetros ..... de la carretera de ..... en la provincia de .....», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ..... de los kilómetros .....» y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 570 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pújas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 29 de Mayo de 1915. — El Director general, A. Calderón.

**Modelo de proposición**

Don N. N., vecino de ..... según cédula personal núm. .... enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... de los kilómetros ..... de la carretera de ..... provincia de ..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 1742  
AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don José Gatell y Gatell, Secretario de la Audiencia provincial de Tarragona, Certifico: Que en la causa de la competencia del Jurado que ha de someterse a su conocimiento, en el presente cuatrimestre, se señaló el día que con relación a la misma se expresa a continuación.

**MES DE JULIO**

Día 12. — Causa sobre asesinato contra Bartolomé Orpinell Pié, del Juzgado de instrucción de Vendrell. Se señaló además la hora de las diez de la mañana para dar comienzo a las sesiones, y como lugar en que han de celebrarse éstas en la Sala de Justicia de esta Audiencia.

Practicado el sorteo de Jurados que han de conocer respectivamente de la expresada causa, resultó corresponder a los siguientes:

**PARTIDO DE VENDRELL**

**CABEZAS DE FAMILIA**

- 1 Magín Mercadé Amigó, Albiñana.
- 2 Agustín Claramunt Alemany, Aiguamercia.
- 3 Pedro Carbonell Guasch, Arbós.
- 4 Antonio Solé Malla, Id.
- 5 José Ribas Vallés, Bisbal.
- 6 Juan Roca Benaiges, Bonastre.
- 7 Salvador Gibert Esteve, Creixell.
- 8 Juan Garriga Farreras, Masllorens.
- 9 José Batlle Ricart, Montmeló.
- 10 Juan Mercadé Targa, Roda de Bará.
- 11 José Figueras Batlle, Vendrell.
- 12 Guillermo Vidal Pons, Id.
- 13 José Palau Figueras, San Jaime.
- 14 Ramón Garriga Vives, Llorens.
- 15 José Solé Galofré, Calafell.
- 16 Antonio Cañellas Riembau, Bisbal.
- 17 José Romagosa Urgell, Arbós.
- 18 Pedro Banach Cortiada, Bañeras.
- 19 Juan Inglada Urgell, Arbós.
- 20 José Ferrán Cardó, Vendrell.

**CAPACIDADES**

- 1 José Castellví Más, Arbós.
- 2 José Nin Vidal, Albiñana.
- 3 Salvador Casellas Guardia, Bisbal.
- 4 Isidro Vidal Rovirosa, Calafell.
- 5 Emilio Casas Martí, Creixell.
- 6 José Recasens Pedrol, Pobla de Montornés.
- 7 José Martí Mercadé, Roda de Bará.
- 8 José Güell Virgili, San Vicente.
- 9 Cosme Boronat Canals, Salomó.
- 10 Antonio Gras Llorens, Torredembarra.
- 11 José Gay Rignault, Vendrell.
- 12 Juan Romeo Nin, Id.
- 13 Jacinto Plana Marqués, Riera.
- 14 Daniel Canals Galofré, Puigtiñós.
- 15 José Mestre Rovira, Llorens.
- 16 Carlos Mañé Jané, Vendrell.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido la presente que, visada por el Sr. Presidente, firmo en Tarragona a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos quince. — José Gatell. — V.º B.º — El Presidente, Andrés Gallardo.

Núm. 1743

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilabella**

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Vilabella 1.º de Junio de 1915. — El Alcalde, Pedro Guivernau.

Núm. 1744

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobleda**

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Pobleda 1.º de Junio de 1915. — El Alcalde, José M.ª Crivillé.

Núm. 1745

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Cenja**

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el

próximo año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

La Cenja 1.º de Junio de 1915. — El Alcalde, Joaquín Poyo.

Núm. 1746

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Conesa**

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Conesa 31 de Mayo de 1915. — El Alcalde, P. S. O., Roque Solé.

Núm. 1747

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Galera**

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

La Galera 1.º de Junio de 1915. — El Alcalde, Joaquín Ferré.

Núm. 1748

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo**

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Borjas del Campo 1.º de Junio de 1915. — El Alcalde, Juan Sanahuja.

Núm. 1749

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Caseras**

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Caseras 31 de Mayo de 1915. — El Alcalde, Miguel Galcerá.

Núm. 1750

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1914 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por convenientes; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Caseras 31 de Mayo de 1915. — El Alcalde, Miguel Galcerá.

Núm. 1751

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellvey**

Terminados los apéndices al amillaramiento correspondientes al próximo

año de 1916, se hallarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos reglamentarios.

Bellvey 31 de Mayo de 1915. — El Alcalde, Manuel Vidal.

Núm. 1752

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilallonga**

Hallándose terminado el reparto de consumos del año 1915, se hallará de manifiesto al público por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Vilallonga 26 de Mayo de 1915. — El Alcalde, Juan Riera.

Núm. 1753

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrío de la Marca**

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para el próximo año 1916, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza podrán presentar los documentos justificativos en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Montbrío de la Marca 21 de Mayo de 1915. — El Alcalde, Carlos Llobera.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Núm. 1754

Don Vicente García Teurreyro, Juez de primera instancia de la ciudad de Gandesa y su partido.

Por el presente que se expide en méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia proferida en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Juan Figueras, en representación de D. Rafael Forcada Gurrera, vecino de Colón (República Argentina), contra los ignorados herederos de D.ª Elisa Forcada Gurrera, vecina que fué de esta ciudad, sobre reclamación de cierto legado, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble embargado, consistente en la mitad indivisa de una finca rústica situada en este término llamada Gran, en la partida de su nombre, de cabida una hectárea, trece áreas y cincuenta y cinco centiáreas, plantada de olivos; tierra de sembradura y monte bajo; linda al Este con tierras de Leandro Sabaté, al Sur con las de Leopoldo Ferré, Oeste con las de Juan Serrés y Norte con camino de Cataceite; valorada en mil doscientas cincuenta pesetas. .... 1.250 ptas.

El remate tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado el día cinco de Julio próximo y hora de las once; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido de terminado el remate, menos la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía en el cumplimiento de su obligación y en todo caso como parte del precio de la venta, y que la finca se saca a subasta sin haber suplido la falta de títulos de propiedad.

Dado en Gandesa a treinta y uno de Mayo de mil novecientos quince. — Vicente G. Teurreyro. — Por mandado de S. S., Enrique Forsté, Oficial.

- Juan Jornet Olivé, núm. 108.
- Pedro Serramiá Voltas, 109.
- José Gomis Martorell, 136.
- José Gimenez Ferrán, 137.
- Pablo Paul Abenosa, 147.
- Amador Freixes Montlleó, 175.
- José M. a Vallvé Ferrando, 233.
- Ednardo Mas Gibell, 237.

También ha sido excluido temporalmente como alumno de la Academia de Artillería, Buenaventura Herrero Rebull, núm. 41.

- Son declarados útiles condicionales y pasan por tanto a observación:
- Pablo Ribas Aiguellas, núm. 16.
- Pedro Cabals Plana, 29.
- Lluís Díaz Aséna, 35.
- Francisco Pons Pons, 49.
- José Cabré Vall, 53.
- José M. a Vidal Pallejá, 113.
- Antonio Pascual Pellisé, 116.
- José Sans Baiget, 123.
- Domingo Benet Capdevila, 141.
- Pedro Ferré Salvadó, 162.
- José Torres Prais, 177.
- Ramón Pamies Bonet, 193.

Fueron declarados soldados con excepción del servicio en filas por haber comprado las excepciones legales correspondientes:

- Miguel Grau Expósito, núm. 10.
- José Mouné Gras, 22.
- Juan Folch Cabré, 28.
- Pedro Fort Ribas, 42.
- Bias Roigé Gimenez, 46.
- Mmanuel Monguillot Parés, 51.
- Joaquin Parés Marca, 59.
- Salvador Casals Grà, 82.
- Pedro Qué Bargalló, 95.
- Enrique Samora Capdevila, 98.
- Juan Aymemí Grau, 101.
- Ramón José Casas, 107.
- Pablo Sabadé Sanahuja, 128.
- Jaimé Prósper Torroja, 133.
- Ángel Ferré Nogué, 146.
- Narciso Papióll Colill, 150.
- Salvador Amill Bonasara, 151.
- Ramón Piñol Molas, 154.
- Ramón Serrat Torá, 157.
- Jaime Hernandez Escudé, 159.
- José Capdevila Miquel, 168.
- José Pallejá Castellví, 180.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

- Francisco Bordera Ferrando, núm. 117.
- Joaquin Gispert Domenech, 121.
- Antonio Carreté Ortiga, 129.
- Pablo Mañé Mir, 143.
- José Crós Ferré, 149.
- Juan Sabaté Nolla, 169.
- José Pochs Mercadé, 184.
- Enrique Comabella Riús, 195.
- Francisco Arena Amalla, 197.
- Antonio Mercadé Constantí, 223.
- José Martí Amorós, 241.
- Mateo Cerdá Cabanillas, 244.
- Juan Recasens Enrich, 247.

INCIDENCIAS

Por haber terminado en el día de hoy la oportuna observación, han sido clasificados en la forma siguiente los mozos del actual reemplazo:

Íntil total y por tanto excluido totalmente: Agustín Clos Margalef, núm. 27 de Corbèra.

Íntiles temporales y excluidos temporalmente: Joaquín Targa Libús, núm. 7 de Paula, Francisco Curto Estorach, 16 de Roquetas y Francisco Fabrá Urgellés, 14 de Ulldecona.

Quedan pendientes ante el Tribunal Médico militar de la Región, por discordia entre los Facultativos, los padres de los mozos José Vinaixa Bertoll, núm. 2 de Benisa- net y Desiderio Roca Mañé, 8 de Miravet.

La Comisión señala el 21 del que cursa para reconocimiento que interesa la Comisión mixta de Huesca de Antonio de Antoni Maltè, residente en esta capital.

Para la misma fecha señala el reconocimiento de los mozos de la Comisión mixta de Barcelona.

También se señala el día 27 del que cursa para la presentación de los mozos de clarados prófugos Ramón Ulldemolins Sancho y Juan Bautista Bel Serrat, números 15 y 54 de Alcanar, que se hallan a disposición de la Alcaldía de dicha localidad.

Finalmente, accediendo a lo solicitado, se concede autorización para segundo reconocimiento ante el Tribunal Médico Militar de la Región al padre del mozo José Vilalta Miró, 1 de Vilanova de Prades, al mozo Ramón Ballart Serra, 2 de Forés, ambos del actual reemplazo y de Pedro Vila Tarragó, 4 de Pla de Cabra, del reemplazo de 1914.

Con lo cual y no habiendo más asuntos pendientes, se levantó la sesión a la una y cuarto, después de las prevenciones reglamentarias del Sr. Presidente.

(Aprobada en la del día 17). — El Secretario, Enrique de Cereceda.

- Francisco Llecha Abellá, núm. 182.
- Hipólito Mallorquí Nogué, 186.
- Juan Llorba Moragas, 194.
- Enrique Borrás Guasch, 199.
- José Rovira Sanromá, 200.
- José Prats Martí, 205.
- Sebastian Marié Monné, 206.
- José Gené Llaberia, 208.
- Emilio Juanpere Jordá, 216.
- Francisco Cardona Llorens, 228.
- José Bruno Sedó, 230.
- Ramón Marco Cañellas, 243.
- Enrique Voltas Gíol, 245.

Por no comprobarse los defectos físicos alegados han sido declarados soldados:

- Ramón Sanahuja Español, núm. 5.
- Pedro Caballé Roig, 7.
- José M.ª Liebarta Español, 17.
- Pedro Rom Oriol, 56.
- Francisco Casas Virgili, 44.
- Antonio Artell Mur, 118.
- Valentin Pocurrull Juanpere, 135.
- Francisco Monné Torroja, 139.
- Juan Vila Abat, 156.
- Simón Gras Figueras, 166.
- Jaime Cros Nogué, 191.
- Eduardo Salas Ribé, 203.
- José Ferré Ferrán, 204.
- José Teixell Carim, 215.
- Juan Ferrando Solé, 217.
- Manuel Ferré Gebellí, 238.
- Salvador Molas Sans, 239.
- Marcelino Verges Toldrà, 248.

Consta asimismo que sirven ya como voluntarios en diferentes Cuerpos:

- José Vidal Masden, núm. 58.
  - José Cori Solé, 138.
  - Juan Figuerola Tribó, 170.
  - Juan Salvadó Ribas, 220.
- Quedaron pendientes hasta el 31 del que cursa para inquirir los oportunos expedientes de excepción legal, que oportunamente reclamaron, además de su inutilidad que no ha sido comprobada, o para ampliar y completar los mismos expedientes ya debidamente instruidos los mozos que a continuación se detallan:
- José M.ª Vilá Barbat, núm. 3.
  - José Ribas Mestres, 6.
  - Alejandro Salva Iserri, 8.
  - José Capdevila Miquel, 21.
  - Salvador Casas Lluch, 24.
  - J. Manuel Domingo Batista, 25.

- Juan Monllé Extremis, núm. 62.
- Pablo Recasens Baus, 65.
- José Vallduvi Fons, 66.
- José Francesch Iborra, 74.
- Rosendo Onosa Gispert, 85.
- Emilio Gispert Barba, 119.
- Narciso Simedón Fonl, 132.
- Pedro Arbonés Domenech, 163.
- Jaime Sardá Palau, 167.
- José M.ª Cori Bernis, 173.
- Pablo Ferré Raduá, 174.
- Antonio Saperas Marco, 198.
- Arturo Sabaté Ventura, 202.
- José Toldrà Perramón, 219.
- Juan Juanpere Agustench, 222.
- Enrique Aguadé Parés, 232.

Constando inscritos en la Marina de Guerra los mozos Juan Gaspá Busquets, número 9 y Gerardo Mestre Pellicó, núm. 142, se acordó que sean dados de baja en el alistamiento terrestre.

Por no haberse presentado a reconocimiento Jaime Martí Ferraté, núm. 96, se acordó señalarle el 31 del que cursa, con apercibimiento en otro caso de declararle prófugo.

Habiendo manifestado el Comisionado que Antonio M.ª Odena, núm. 36, había sentado plaza como voluntario en el Regimiento Caballería de Tetuán, se le señala también el mismo plazo, 31 del corriente, para que el Ayuntamiento remita el oportuno certificado.

Finalmente, han sido declarados prófugos por el Ayuntamiento y se dispone la observancia de las prescripciones del capítulo XI del vigente Reglamento, respecto de los siguientes mozos:

- Antonio Ferré Pujol, núm. 4.
- Eduardo Ferré Gispert, 12.
- Vicente Caballé Miquel, 15.
- Fidel Piqué Casanovas, 18.
- Esteban Llauredó Monseu, 39.
- Enrique Marcos Monné, 43.
- Juan Escudero Batiste, 55.
- Juan Médico Molás, 57.
- Barlotomé Domenech Rodón, 63.
- Antonio Urgellés Sardá, 77.
- Buenaventura Hierro, 80.
- Pedro Tosas Esplugas, 81.
- Magin Pamies Vendrell, 89.
- Almógenes Vivó Urgellés, 97.
- José Barbé Tost, 99.
- Francisco Gimenez Roig, 100.
- Ignacio Iglesias Recasens, 104.
- José Sebría Juan, 114.